CUDAP-UBA 15.767/2018.

UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA U.B.A. LUBREN ET NUMEN SALUTIFERUM VITAE

BUENOS AIRES, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en la asignatura Farmacognosia; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado integrado por los Doctores María de las Mercedes BLANCO, Rafael A. RICCO y Adriana M. BROUSSALIS a fs. 56/61, emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Valeria Patricia SÜLSEN y 2° Jerónimo Luis ULLOA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 56/61 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de diciembre de 2018 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires ***Valeria Patricia SÜLSEN*** (DNI N° 24.069.372 - Fecha de Nacimiento: 09-08-1974, Legajo 145.964, Partida 224-170), Jefa de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación parcial, en la asignatura Farmacognosia.

ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja a la precitada docente en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, interina, con dedicación parcial (partida 224-170).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 432

Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana